



PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 247-2021

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JAVIER HERNAN HERRERA CARDENAS**, en calidad de Progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hija EMILY MARIANA HERRERA SOTO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Zona Centro

Fijado el: 27 de abril de 2021
Desfijar el: 4 de mayo de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Pereira, Abril 27 de 2021

Oficio N°337

Señor
DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA
diegoA.rodriquez@icbf.gov.co

Oficina de Comunicaciones
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64C-75
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**EXPEDIENTE No. 235-2021 Proceso Administrativo de Restablecimiento de
Derechos**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **JAVIER HERNAN HERRERA CARDENAS**, identificado con C.C No. 1.088.287.819, en calidad de progenitor y a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de su hija **EMHS** en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Atentamente,


WILLIAM MADRID OSORIO
Comisario de Familia Centro